

COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL (CEL) VALVERDE DE LEGANÉS 2023, SOCIEDAD COOPERATIVA

El presente documento pretende informar acerca de las características de la Cooperativa Solar **VALVERDE DE LEGANÉS SOLEADO** que se va a constituir en VALVERDE DE LEGANÉS, con el objetivo de conseguir que los ciudadanos, las Pymes y la administración local, paguen menos por su consumo energético.

El objetivo fundamental de dicha cooperativa será generar su propia energía, a través de paneles fotovoltaicos, instalados, preferente en las cubiertas municipales, pero también se podrían realizar comunidades de vecinos privadas, con el fin de abastecer parte de las necesidades de los ciudadanos, y de esta forma, que el precio a pagar sea menor que el que actual se paga a las diferentes comercializadoras. El ahorro estimado para un consumo medio de 100 euros al mes está en el entorno de 30 o 40 euros mensuales, durante toda la vida útil de la instalación (35 años mínimo).

Para formar parte de la Cooperativa, solo hay que realizar los siguientes pasos:

1. Ingresar en la cuenta bancaria de IBERCAJA, **ES63 2085 4567 2203 3058 4498**, abierta a nombre de la **CEL Valverde de Leganés 2023**, el **importe de 100 euros**, para adquirir la condición de socio. Ver en el **Anexo I** el procedimiento para el ingreso.
2. Rellenar el **Documento de Interés en formar parte de la CEL (Anexo 2)** en el que solicita su pertenencia de socio a la cooperativa, adjuntando:
 - a. *Justificante bancario* de ingreso de los 100 euros.
 - b. *Factura de consumo energético* completa donde se vea el CUPS y la dirección.
 - c. *Fotocopia del DNI*.
3. Rellenar el **Acuerdo conformidad para compartir la instalación de conexión a la red (Anexo 3)**
4. Asistir a la Asamblea Constituyente que se realizará en las próximas semanas y que será debidamente comunicada por los canales habituales (Facebook, tablones, etc.)

Una cuestión recurrente que se nos consulta es la siguiente: la responsabilidad del socio ante el eventual préstamo que tenga que pagar la Cooperativa para costear la instalación de las placas. La respuesta es clara. La Cooperativa va a solicitar una subvención al IDAE, que esperemos sea concedida en los primeros meses del año que viene. Adicionalmente, y una vez obtenida, se solicitará un préstamo bancario, que confiamos obtener para poder realizar la inversión completa. Pero sea como fuere la financiación final de la planta, lo que debe quedar absolutamente claro, como así se ha comentado en las diversas reuniones que se han realizado, es que la responsabilidad del socio se limita a su aportación al capital social, esto es, como máximo los 100 euros que ingresa en el momento de la constitución de la cooperativa solar. En ningún caso, esto debe quedar claro, en ninguno, ni el patrimonio del socio ni sus ingresos ni sus inmuebles ni sus ganancias presentes o futuras están en riesgo ni están avalando nada ni el banco va a solicitar nada con respecto a esta cuestión. El préstamo lo avalará, si es el caso, la propia cooperativa con la instalación fotovoltaica que construya. En cualquier caso, y para mayor seguridad, se puede leer el dictamen jurídico que está realizado por nuestros servicios de abogados (**Anexo 4**).

Adicionalmente pondremos disponible un cuestionario electrónico que compartiremos por las redes sociales para enviar los datos del Anexo 2 en el caso de que no puedan asistir presencialmente.

Valverde de Leganés, 15 de diciembre de 2022

SANGUINO
GALVAN
RAMON -
76248223A

Firmado
digitalmente por
SANGUINO GALVAN
RAMON - 76248223A
Fecha: 2022.12.15
13:57:28 +01'00'

Ramón Sanguino Galván

Impulsor del Proyecto. Socio Fundador de Valsolar 2006.

Director del Departamento de Dirección de Empresas de la Universidad de Extremadura.